

Brexit

Los colegios profesionales urgen a convalidar la experiencia obtenida en Reino Unido

Los ingenieros recomiendan realizar los trámites antes del 29 de marzo

Los enfermeros temen que no se reconozcan las especialidades británicas

MARÍA MATOS ELICES
MADRID

La incertidumbre sobrevuela Europa de cara al 29 de marzo. La falta de un acuerdo para la salida de Reino Unido de la Unión Europea y las dudas sobre si esta se producirá de forma unilateral genera preguntas sin respuesta a las empresas, los turistas o a los trabajadores de profesiones reguladas que desarrollan su labor en Reino Unido.

Enfermeros, médicos, ingenieros o arquitectos son algunos de los colectivos más afectados. Los colegios profesionales desconocen qué ocurrirá dentro de menos de dos meses y urgen a los españoles que estén allí trabajando a convalidar la experiencia o los títulos no universitarios obtenidos en Reino Unido lo antes posible. Hasta ahora, estas homologaciones quedaban cubiertas por las Directivas 2013/55/UE y 2005/36/CE. Estas normativas europeas aplicadas en todos los países de la UE estarán vigentes hasta el 29 de marzo y por tanto, desde el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (Cogiti) aconsejan realizar cualquier trámite antes.

No obstante, en el Consejo General de Colegios Oficiales Ingenieros Industriales (CGCOII) comentan que este plazo podría



GETTY IMAGES

extenderse hasta el 31 de diciembre de 2020, según el borrador de acuerdo firmado por Reino Unido y la UE en noviembre. Todas las convalidaciones realizadas hasta entonces tendrían validez sea cual sea el escenario futuro. No obstante, el CGCOII se plantea la posibilidad, teniendo en cuenta la situación actual, de que las negociaciones de hace dos meses no se respeten, y por tanto, aconsejan ajustarse al plazo de marzo.

Por otra parte, desde el Cogiti se cuestionan cómo podrán desarrollar estos profesionales los trabajos puntuales en el extranjero, una situación en la que hasta ahora solo se exigía que el país de origen del trabajador reconociera su formación. Y es que los ingenieros que trabajan en España y realizan proyectos puntuales en Reino Unido son una mayoría respecto a los que están allí asentados de forma permanente. En este sentido, Cogiti está

trabajando, a través de Cepsis (el Consejo Europeo de Profesionales Liberales) y la Unión Profesional, para encontrar una solución que permita que se siga valorando este intercambio de profesionales. De no llegarse a un acuerdo, tal como establece la normativa comunitaria, la prestación de estos servicios se registrará por la normativa del país.

Los arquitectos españoles que están trabajando en Reino Unido –junto a los italianos suman el 40% de los más de 10.000 arquitectos internacionales que ejercen en el país– también se verán afectados por los cambios. Ante la falta de información, desde el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) llaman a los profesionales asentados en territorio británico a inscribirse en la lista *settled statues*, que se abrirá en abril y proporcionará unas ventajas, aún sin detallar. Asimismo recuerdan que

el tecto está protegido por ley en Reino Unido, es necesario inscribirse en el Architects Registration Board para ejercer allí.

No obstante, uno de los colectivos más preocupados es el de los enfermeros. Reino Unido ha sido el destino favorito de los españoles recién titulados en este ámbito durante los últimos años, aunque esta tendencia parece haber cambiado y hoy hay 2.000 españoles menos ejerciendo allí –la ci-

fra es aún de unos 6.200– y los recién graduados optan por emigrar a los países nórdicos.

Aquellos que hayan ejercido o lo estén haciendo en Reino Unido deben “gestionar cuanto antes las especialidades y los certificados de tiempos trabajados obtenidos allí”, alerta Diego Ayuso, secretario general del Consejo General de Enfermería. Si deciden permanecer en Reino Unido, Ayuso considera que es fundamental que realicen estos trámites para que no queden en un vacío legal finalizado el periodo de transición a finales de 2020.

Los colegios de médicos son más prudentes en este sentido y creen que mientras el Gobierno español o el General Medical Council británico no dé las indicaciones pertinentes, no es necesario iniciar ningún trámite. Podría no ser necesario, afirman desde el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Los títulos universitarios no estarán afectados

► **Reino Unido seguirá reconociendo** automáticamente los grados y posgrados obtenidos en países de la Unión Europea y viceversa. La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) –aplicado a través del Plan Bolonia– hace más de una década permite la convergencia de los títulos universitarios de los 48 países firmantes, muchos de ellos de fuera de la Unión Europea.

► **Asimismo, los británicos que estén participando** este año en el programa de movilidad Erasmus+ o los europeos que lo estén haciendo en Reino Unido podrán completar sus estudios –siempre que comiencen antes del 30 de marzo y tengan una duración máxima de 12 meses– y recibir las ayudas comunitarias correspondientes aunque se produzca una salida sin acuerdo, según aprobó ayer la Comisión de Cultura del Parlamento Europeo. Tras el Brexit, Reino Unido dejará de formar parte de este programa.

El borrador del acuerdo entre Londres y Bruselas amplía el plazo para las homologaciones hasta el 31 de diciembre de 2020